



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

643

Artículo 1º: Autorízase la Cesión a título gratuito a favor de la Pro-
-----vincia de Buenos Aires de los siguientes terrenos propie-
dad de la Municipalidad de Colón:

- 1) Lotes "a", "b" y "o" del plano especial, ubicado en la localidad /
de Pearson, Partido de Colón, con una superficie total de 2.635,15
mts². Nomenclatura catastral: Circunscripción V -Sección A-Manzana
39- Parcela 12, 13 y 11- Partidas 5131, 5132 y 5130. Inscripción /
en el registro de la Propiedad: Matrícula 6303 para el lote "a"; /
Matrícula 6304 para el lote "b" y Matrícula 6305 para el lote "o",
todas del año 1986, para el Partido de Colón (21).-
- 2) Dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Sarasa, Partido /
de Colón, designados como lotes 5 y 6 de la Manzana 6, con una su-
perficie de 1.253,53 mts². y 976 mts² respectivamente. Nomenclatu-
ra Catastral: Circunscripción II- Sección A- Manzana 6- Parcelas 5
y 6 del Partido de Colón (21). Inscripción en el Registro de la Pro-
piedad en trámite.-

Artículo 2º: Se hace constar que los inmuebles descriptos en el punto
-----2) del artículo 1º, ubicados en la localidad de Sarasa,
fueron donados a la Municipalidad de Colón con el cargo de construir
dos viviendas rurales, debiendo revertirse la donación en caso de que
las mismas no se concreten dentro del término que vence el próximo 1
de Enero de 1987.-

Artículo 3º: La cesión de todos los inmuebles descriptos a favor de /
-----la Provincia de Buenos Aires se hace con el fin de que se
construyan en los mismos seis viviendas rurales -cuatro en Pearson y
dos en Sarasa- de acuerdo a lo estipulado en el convenio suscripto //
con fecha 24 de marzo de 1986 entre la Municipalidad de Colón y el Mi-
nisterio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago
-----de los gastos que origine la instrumentación de las cita-
das cesiones.-

Artículo 5º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 9 DE ABRIL DE 1986.-